



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto quita adicional Salomon Miguel Nazareno EX-2026-00007140- -
MUNICRESPO-RH#SGDH

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal
Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 1530/2024 y la situación del agente municipal Miguel Nazareno SALOMON, D.N.I. N° 13.428.219, legajo N° 84, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1530/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, se le otorgó un

adicional al agente municipal Miguel Nazareno SALOMON, D.N.I. N° 13.428.219, legajo N° 84, en razón de las tareas que cumplía como conductor en las Áreas de Deportes y Cultura.

Que a partir del mes de marzo de 2026 se ha producido una reorganización del Área, otorgando nuevas tareas al agente municipal Miguel Nazareno Salomón, cesando sus funciones como conductor en las Áreas de Deportes y Cultura.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Déjese sin efecto a partir del mes de marzo del corriente, el adicional otorgado al agente municipal Miguel Nazareno SALOMON, D.N.I. N° 13.428.219, legajo N° 84, mediante Decreto N° 1530/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, por haber dejado de cumplir tareas como conductor en las Áreas de Deportes y Cultura.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.-
etc.

Comuníquese,

publíquese,

Sin otro particular saluda atte.

